



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

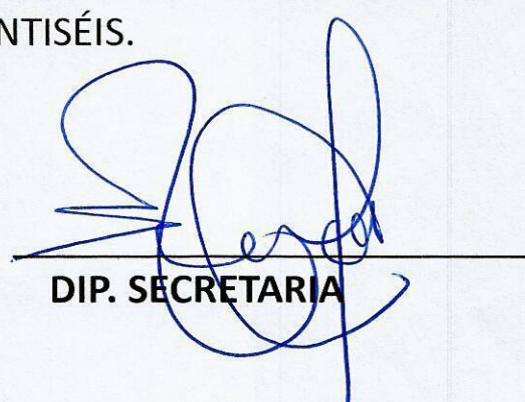
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL POR LA QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A REAFIRMAR Y FORTALECER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y RECURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CONSOLIDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA ENTIDAD.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
26 FEB 2026
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

PAN

2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE
ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A REAFIRMAR Y FORTALECER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y RECURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CONSOLIDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA ENTIDAD, al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha reconocida por la Organización de las Naciones Unidas como un llamado internacional a los Estados para fortalecer sus compromisos en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Esta conmemoración no se limita a un acto simbólico, sino que constituye un recordatorio permanente de las obligaciones jurídicas que vinculan a las autoridades en la protección y garantía de los derechos humanos.

En Baja California, si bien se han registrado avances significativos en el ámbito normativo e institucional, como la consolidación del principio de paridad en los espacios públicos y el fortalecimiento del marco jurídico en materia de derechos humanos, persisten problemáticas estructurales que demandan atención prioritaria.

De acuerdo con cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entidad continúa registrando índices relevantes de violencia familiar, violencia de pareja y feminicidios, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención, atención y sanción.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Baja California dispone que las autoridades estatales y municipales deben salvaguardar la seguridad pública, preservar el orden constitucional y hacer cumplir el marco jurídico vigente.

Bajo este mandato, la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia no constituye una potestad discrecional, sino una obligación constitucional y convencional que vincula de manera directa a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Ayuntamientos, organismos autónomos y demás entes públicos en la entidad.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer debe traducirse en acciones concretas, coordinadas y evaluables; en la asignación suficiente y transparente de recursos públicos con perspectiva de género; y en el diseño de políticas públicas que atiendan las causas estructurales de la desigualdad y la violencia.

Que la conmemoración del 8 de marzo no sea únicamente un acto simbólico ni una fecha en el calendario, sino un recordatorio permanente de la deuda histórica que aún persiste con las mujeres. Que cada decisión pública, cada política implementada y cada recurso asignado reflejen un compromiso real con su dignidad, su seguridad y sus derechos.

Porque hablar de igualdad sustantiva es hablar de justicia; hablar de una vida libre de violencia es hablar de paz; y hablar de derechos de las mujeres es hablar del fortalecimiento mismo de nuestra sociedad.

Que este exhorto represente no solo una declaración institucional, sino un paso firme hacia un Baja California más justo, más seguro e igualitario para todas.



Por ello, este Congreso deberá considerar pertinente emitir un exhorto institucional que reafirme la responsabilidad compartida de todas las autoridades de Baja California en la garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y renovando el compromiso del Estado con la igualdad sustantiva.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODOS SUS TIPOS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA A QUE SE ASIGNEN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DEFINIDOS POR INDICADORES CLAROS, PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL LA VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA DE PAREJA, ABUSO Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS.

TERCERO. EL CONGRESO DEL ESTADO REITERA SU COMPROMISO DE IMPULSAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN QUE



PERMITAN ASEGURAR LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS CUERPOS POLICIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

CUARTO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, POR LA QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A REAFIRMAR Y FORTALECER, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y RECURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CONSOLIDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA ENTIDAD.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2026.